DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Asunción, 09 de diciembre de 2021.-

Nota N° 549/2021

Señor
Abg. Pablo Fernando SeitzOrtíz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de informar sobre la **CONTRATACION DIRECTA N° *22/2021 "SERVICIO DE SOPORTE IN SITU" – ID 395.196*,** al proveedor **TECHNOMA S.A.C.I.** considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19; y que la oferta presentada por la misma, cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del Contrato.

Así también, el Decreto N° 2992/19 ***"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007"***. Rezaen su **Art. N° 68 – *Resolución de adjudicación y comunicación a los oferentes.*** *En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cedula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación… ".*

Lo cual fue realizado en fecha 24/11 del presente año, lo mismo puede ser apreciado en los documentos verificados en el portal en la etapa de adjudicación.

La presente comunicación se realiza para su difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi consideración más distinguida.

Econ. Juan Carlos Jiménez
Director

jm/JCJ